

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE.-

7  
modifico la 52

IQUIQUE, 15 JUL. 1982

ORDENANZA MUNICIPAL No. 62

La Sra. Alcalde, con esta misma fecha, ha expedido la siguiente Ordenanza:

"VISTOS:

El Ord. No. 102, de 5 de Julio de 1982, emitido por la Comisión Estudio Derechos Municipales,

La Ordenanza Municipal No. 52, de 4 de Enero de 1982,

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere el D.L. No. 1.289, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades,

ORDENO:-

1.- Deróganse los derechos establecidos en los Nos. 2, 3 y 4 del Art. 3o. de la Ordenanza Municipal No. 52, de 4 de Enero de 1982.

2.- Modifícanse los valores establecidos en los Nos. 6 y 16 del Art. 3o. de la Ordenanza Municipal No. 52, de 4 de Enero de 1982, los que quedan de la siguiente manera:

Art. 3o.-

- |                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| 6. Registro de cambio de domicilio | 1/8 U.T.M. |
| 16. Padrones                       |            |
| a) Duplicados                      | 1/4 U.T.M. |
| b) Transferencias                  | 1/8 U.T.M. |

Anótese, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial, y archívese.- (Fdos.): MARTA MARCICH MOLLER.- ALCALDE.- RAQUEL ONETTO CALVO.- ABOGADO.- SECRETARIA MUNICIPAL (S)!"

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

Le saluda muy atentamente,

*Raquel Onetto Calvo*  
RAQUEL ONETTO CALVO

ABOGADO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MMM/ROC/amd.

Dist.:

- 1.- Intendencia Regional. ✓
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Depto. Contraloría.
- 4.- Dirección Finanzas (3).
- 5.- Subdepto. Tránsito.
- 6.- RR.PP.
- 7.- Secc. Rentas.
- 8.- Sec. Municipal. ✓
- 9.- Asesoría Jurídica.
- 10.- Of. Partes.